

## RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 100-2019-GG-EPS ILO S.A.

Ilo, 31 de Mayo del 2019.

**ASUNTO** : Aprueba el Expediente Técnico de la Acción de Fortalecimiento F-11-GC "Renovación y Reposición de Parque de Micromedición en el Ámbito De La EPS ILO S.A."



**VISTO:** El Informe N° 28- 2019-JM-OI-GO-EPS ILO S.A. de fecha 24/05/2019 del Profesional Técnico de la Oficina de Ingeniería; los Informes N° 184-2019-FRCA-JI-GO-EPS ILO S.A. y N° 191-2019-FRCA-JI-GO-EPS ILO S.A. de fechas 27/05/2019 y 29/05/2019 de la Jefatura de Ingeniería que cuenta con Proveído de la Gerencia de Operaciones, y;

### CONSIDERANDO:



Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252 se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 027-2017-EF, en su artículo 15 numeral 15.1 literal e) establece que en el caso de los proyectos de inversión declarados viables, entendiéndose por ellos a los que se encuentren en la fase de inversión, serán de aplicación las disposiciones del SNIP, salvo que las Entidades Públicas opten por aplicar las disposiciones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (invierte .pe) debiendo su OR comunicar esto a la DGPMI para efectos de la habilitación informática de los Registros en el Banco de Inversiones.



Que la Jefatura de Ingeniería ha elaborado el Expediente Técnico Definitivo del Proyecto de la Acción de Fortalecimiento F-11-GC "**RENOVACION Y REPOSICION DE PARQUE DE MICROMEDICION EN EL AMBITO DE LA EPS ILO S.A.**" el cual tiene Código Único de Inversiones- CUI -N°2445303 del INVIERTE.PE, el cual tiene como condición: Aprobado, con un costo total de inversión ascendente a la suma de S/ 2'434,319.00 (Dos millones cuatrocientos treinta y cuatro mil trescientos diecinueve con 00/100 soles)



Que, de la revisión del Expediente Técnico del Proyecto de la Acción de Fortalecimiento F-11-GC "**RENOVACION Y REPOSICION DE PARQUE DE MICROMEDICION EN EL AMBITO DE LA EPS ILO S.A.**" se advierte que éste contiene memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos, cronograma de adquisición de materiales y cronograma de ejecución de obra, por un monto S/2'434,319.00 con un plazo de ejecución de 120 días calendarios.

Que, con el Informe N° 063-2019-FRCA-JI-GO-EPS ILO S.A., que cuenta con el proveído de la Gerencia de Operaciones, se remite el Expediente Técnico Definitivo del Proyecto de la Acción de Fortalecimiento F-11-GC "**RENOVACION Y REPOSICION DE PARQUE DE MICROMEDICION EN EL AMBITO DE LA EPS ILO S.A.**" solicitando su aprobación,; por lo que es pertinente emitir resolución.

Con, Resolución Directoral N° 089-2018-OTASS/DE se resuelve autorizar la Transferencia Financiera de Pliego 2017 Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, hasta por la suma de S/ 4'166,839.00 a favor de la EPS ILO S.A. recursos destinados para la ejecución de las acciones, dentro de las cuales se encuentra la Ficha de Acción de Fortalecimiento F-11-GC "**RENOVACION Y REPOSICION DEL PARQUE DE MICROMEDICION EN EL AMBITO DE LA EPS ILO S.A.**".

En uso de las atribuciones Estatutarias.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto de la Acción de Fortalecimiento F-11-GC "RENOVACION Y REPOSICION DE PARQUE DE MICROMEDICION EN EL AMBITO DE LA EPS ILO S.A.", el mismo que en folios ciento cincuenta y tres (153) forma parte integrante de la presente Resolución.




**ARTICULO SEGUNDO:** APROBAR, el Presupuesto Base del Proyecto de Inversión Pública aprobado con el Artículo precedente, por el monto de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE CON 00/100 SOLES (S/ 2'434,319.00)**, que incluyen Gastos Directos, Gastos Indirectos e IGV, que forman parte del Expediente Técnico aprobado con el artículo precedente.



**ARTICULO TERCERO:** La Jefatura de Ingeniería, la Gerencia de Operaciones y la Gerencia Comercial quedan encargadas del cumplimiento de la presente Resolución; de la que tomarán conocimiento la Gerencia Administrativa Financiera, la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Órgano de Control Institucional para los fines de su competencia



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

  
CPC. SOLANGE GRAMONTE FLORES  
GERENTE GENERAL (P)  
COD. MATRÍCULA 20-186